

\* Número 2335

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández-Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación número 45 de 1983, y para que sirva de notificación en forma al demandado don Domingo Gázquez Gázquez, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia núm. 67.—En la ciudad de Albacete a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y promovidos por don Pedro Mellado Lorente, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Murcia, contra don Domingo Gázquez Gázquez, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Alcantarilla, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad, cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, interpuso el indicado demandante que ha estado representado en esta segunda instancia por medio del procurador don Trinidad Cantos Galdámez y bajo la dirección del letrado don José Jover Coy, no habiendo comparecido el referido demandado-apelado, por lo que ha estado representado en esta segunda instancia por los Estrados del Tribunal.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el demandante don Pedro Me-

llado Lorente, contra la sentencia dictada con fecha quince de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución, con expresa imposición al apelante de las costas causadas en la apelación.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano.—Emigdio Cano.—Dionisio Teruel.—Rubricados».

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 20 de marzo de 1985.—El secretario, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 2427

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Luis Legorburo Martínez, en nombre y representación de don Jesús Ramón Martínez Ciller, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia de fecha 29 de noviembre último, que desestimó la reclamación económico-administrativa número 310/83, deducida frente a liquidación practicada por el impuesto de plus valía por el Ayuntamiento de Moratalla, en expediente 50/83.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1), apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte deman-

dada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 255 de 1983.

Dado en Albacete a 6 de abril de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 2428

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Julián Fresno Iñíguez, en nombre y representación de don Emilio Petri Ballesteros y don P. Antonio Ríos Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Comunidad Autónoma de Murcia, sobre convenios de fechas 27 noviembre de 1984, 10 de diciembre de 1984, 30 de noviembre de 1984 y 10 de diciembre de 1984, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Administración Central del Estado, Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y Administración Central del Estado, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 258 de 1985.

Dado en Albacete a 6 de abril de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.